



# X CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

## Reuniones del 18 de diciembre y del 17 de enero

Los días 18 de diciembre y 17 de enero se celebraron nuevas reuniones de la mesa negociadora del X Convenio de Enseñanza y Formación No Reglada. Las organizaciones sindicales, tras continuar con la revisión del texto del convenio, presentamos nuestras propuestas de reducciones de la jornada de trabajo y de incrementos salariales para el periodo 2024-2026. Adicionalmente, en la reunión del 18 de diciembre, trasladamos a las organizaciones patronales nuevas propuestas en materia de derechos LGTBIQ+, violencia de género y enfermedades graves de las personas trabajadoras.

En lo relativo a los salarios, propusimos subidas similares a las que tuvo el SMI, es decir, del 5% anual. Teniendo en cuenta que las últimas tablas salariales publicadas son las de 2023, CCOO resaltó la importancia de pactar subidas desde enero de 2024 para que los salarios no se vean afectados por el tiempo invertido en la negociación del nuevo convenio.

Paralelamente, insistimos en la necesidad de encontrar algún mecanismo que sirva para diferenciar los salarios, manteniendo las diferencias salariales de las categorías que no se están viendo afectadas por las fuertes subidas que viene experimentando el SMI, evitando de esta manera el efecto igualador que producen estos incrementos en los salarios del convenio.

Por otra parte, rechazamos tajantemente la propuesta de alguna de las patronales de la mesa que, una vez más, propuso la desaparición del Complemento de Dedicación, integrándolo en el salario base. Desde CCOO, siempre hemos defendido la existencia de este



complemento que, al aplicarse en tres tramos correspondientes al porcentaje de la jornada realizada, tiene un efecto beneficioso en los salarios de muchos/as trabajadores/as contratados/as a tiempo parcial. La integración de este complemento en el salario base, convirtiéndose en un concepto que se abonaría de manera proporcional a la jornada, supondría una importante pérdida salarial para estas personas.

Las patronales respondieron a estas propuestas proponiendo que, por una parte, se adapten los salarios al SMI publicado en 2024 y, por otra, una subida que se podría situar en torno al 3% para el resto de las categorías en este mismo año. Para los incrementos de 2025 y 2026 manifestaron que, antes de poder concretar una propuesta, necesitaban conocer las modificaciones legislativas que pueda aplicar el gobierno a principios de 2025, nuevo SMI y posible modificación de la jornada máxima de trabajo.

Con respecto a la propuesta de reducciones de la jornada de trabajo que propusimos en nuestra plataforma (33 horas semanales para el personal docente y 37,5 horas para el personal no docente), las patronales han vuelto a rechazar cualquier tipo de modificación en la regulación actual del convenio.

En cuanto a las nuevas propuestas, se aceptó incluir un nuevo supuesto de excedencia para casos de violencia de género y quedamos en trabajar nuevas medidas de igualdad y la nueva regulación contra la discriminación LGTBIQ+ en el ámbito laboral.

Finalmente nos hemos emplazado a una nueva reunión que tendrá lugar el próximo 20 de febrero.